



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de noviembre de 1973.

840/73

Expte. N° 15.097/73

VISTO:

El pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Roberto Mario Verla; teniendo en cuenta la documentación obrante en este expediente y lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Contador Público / Nacional; atento a lo dispuesto mediante resolución n° 838/73 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Roberto Mario VERLA, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional - Plan 1968 // (en extinción), por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, según certificado obrante a Fs. 2:

- HISTORIA ECONOMICA por Historia Económica Social y Latinoamericana.
- LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS por Lógica y Metodología de las Ciencias.
- CONTABILIDAD GENERAL por Contabilidad Superior I y Contabilidad Superior II.
- INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO y ANALISIS MATEMATICO por Algebra Moderna y Cálculo Numérico y Análisis Matemático.
- INTRODUCCION A LA ECONOMIA por Economía Enfoque Micro I.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR